ADENDA Nº 03 - CONTRATO Nº 461 / 2011 – CELEBRADO CON LA EMPRESA EDUARDO ELIZECHE S.A.C. LPN Nº 41 / 2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD" ID: 224.052

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240, del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N° 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**, domiciliada en la Calle República Dominicana N°662, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ricardo Antonio Caballero Benítez**, con Cédula de Identidad Nº458.517 y la **Sra. Patricia Margarita Granda de Serrati**, con Cédula de Identidad N° 458.593, según Poder General, otorgado por la Escribana Cinthia Cristina González de Secchia, con Registro N° 383, por Escritura Pub. N°5, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al CONTRATO Nº461 / 2011 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD". El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que mediante Notas D.G.S. y R.S. Nº434/12 y D.G.S. y R.S. Nº532/12, La Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud solicita la modificación y/o rectificación de la distribución original de los equipos de Rayos X los cuales son objeto de la presente contratación.

Que por Nota CLOG090-12 de fecha 22 de mayo de 2012 la Empresa E. Elizeche S.A.C. manifiesta su entera conformidad con respecto a la solicitud de redistribución de equipos adjudicados en el marco del presente llamado.

Que por Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº174 de fecha 24 de mayo de 2012, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones no encuentra objeciones a la intención de realizar una redistribución del ítem Nº 4 (Equipos de Rayos X Móvil), al igual que por Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº180 de fecha 31 de mayo de 2012, la redistribución del ítem Nº 3 (Equipos de Rayos X Fijo), por lo que su S.E. la Señora Ministra puede firmar la Resolución Ministerial por la cual se aprueba la presente Adenda.

Que por Dictamen A.J. Nº1044 de fecha 25 de mayo de 2012, y por Dictamen A.J. Nº1162 de fecha 4 de junio de 2012, la Dirección General de Asesoría Jurídica la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer favorable a lo solicitado.

Que por Resolución S.G. Nº506 de fecha 29 de mayo de 2012, Por la cual se aprueba la Adenda al Contrato Nº461/11 firmado con la Empresa "Eduardo Elizeche S.A.C." suscrita en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº41/2011 "Adquisición de Equipos Médicos para la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud".

Que por Resolución S.G. Nº534 de fecha 5 de junio de 2012, Por la cual se aprueba la Adenda al Contrato Nº461/11 firmado con la Empresa "Eduardo Elizeche S.A.C." suscrita en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº41/2011 "Adquisición de Equipos Médicos para la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan modificación, consistente en la REDISTRIBUCION del ítem 3 (Equipos de Rayos X Fijo) y el ítem 4 (Equipos de Rayos X Móvil) incluidos en el **Plan de Entregas** del CONTRATO PRINCIPAL, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado según el siguiente detalle:

LISTA DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE LOS ITEMS 3 (TRES) y 4 (CUATRO) A SER REDISTRIBUIDOS

Ítem	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
3	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	SIEMENS	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	10
4	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	SIEMENS	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	16

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidenta

Ing. Ricardo Caballero
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Director

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ítem 3 (10 - Diez) Equipos de Rayos Fijo	
DISTRIBUCION ORIGINAL (Anterior)	**REDISTRIBUCION ACTUAL**
HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN	HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN
HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO	HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO
HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPÉ	HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
HOSPITAL REGIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA	HOSPITAL REGIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE	HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE
HOSPITAL REGIONAL DE SALTOS DEL GUAIRA	HOSPITAL REGIONAL DE SALTOS DEL GUAIRA
HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
HOSPITAL NACIONAL (2)	HOSPITAL NACIONAL (2)
HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	HOSPITAL M.I. DE STMA. TRINIDAD

Ítem 4 (16 - Diez y Seis) Equipos de Rayos X Móvil	
DISTRIBUCION ORIGINAL (Anterior)	**REDISTRIBUCION ACTUAL**
HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA	HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY	HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	HOSPITAL M.I. SAN PABLO
DEPOSITO – NIVEL CENTRAL	DEPOSITO – NIVEL CENTRAL
HOSPITAL DISTRITAL DE CURUGUATY	HOSPITAL DISTRITAL DE CURUGUATY
HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO	HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
HOSPITAL DISTRITAL DE SAN IGNACIO - MISIONES	HOSPITAL DISTRITAL DE SAN IGNACIO – MISIONES
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
CENTRO DE SALUD DE ARROYOS Y ESTEROS	HOSPITAL REGIONAL DE SALTOS DEL GUAIRA
HOSPITAL DISTRITAL DE SAN ESTANILAO	HOSPITAL DISTRITAL DE SAN ESTANILAO
HOSPITAL DISTRITAL VILLA ELISA	HOSPITAL DISTRITAL VILLA ELISA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL FDO. DE LA MORA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL FDO. DE LA MORA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL STMA. TRINIDAD	DEPOSITO – NIVEL CENTRAL
HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA.-(2)	HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA.-(2)

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Junio de 2012.

Sr. Ricardo Antonio Caballero Benítez
Ing. Ricardo Caballero
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Director

Sra. Patricia Margarita Granda de Serrati
VENDEDOR

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
COMPRADOR